Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

REF.: AUTORIZA PROCEDIMIENTO DE TRATO DIRECTO PARA GASTOS DE REPRESENTACION, SEMINARIO DE POLITICAS SE PROTECCIÓN DE INFANCIA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/ 1031

TEMUCO, 12 MAYO 2015

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.798 de Presupuesto del año 2015; Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento establecido por decreto N° 250 del 24.09.2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decretos Supremos N° 1574 de 1971, Nº 156 de 20 de marzo de 2014, ambos del Ministerio de Educación; Ley 19.896 que introduce modificaciones al D.L. Nº 1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la resolución exenta N° 015/26 del 4 de Febrero del 2000; la resolución exenta Nº 015/172 de 2001, la resolución exenta Nº 015/822 del 03 de Junio de 2004, la Resolución Nº 015/0697 de fecha 26 de mayo de 2014, la resolución N° 015/00500 del 08 de agosto 2014, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO

1.- Qué, la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de la Araucanía, en conjunto con el jefe IX Zona de Carabineros y el Director Ejecutivo del Instituto Profesional AIEP Sede Temuco, hacen un seminario denominado "Educación y Políticas de Protección en Infancia".

2.- Qué, se invita a este seminario a autoridades como Seremi de Justicia, Gobernador de la provincia de Malleco, Jefe Departamento Provincial de Educación de Malleco, entre otros. Donde se ofrece un servicio de banquetería como gastos de representación.

3.- Qué, las actividades de esta subdirección se circunscriben a las reglas de clasificación presupuestaria (Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 003), para efectos de imputar dicho gasto por concepto de representación, protocolo y ceremonial, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Determina Clasificaciones Presupuestarias".

4.- Qué, consultados proveedores en convenio marco de Mercado Público, no existen proveedores que ofrezcan el servicio.

5.- Qué, de acuerdo al artículo N° 10 del Decreto 250 de fecha 24 de Septiembre de 2004, que aprueba reglamento ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que establece la procedencia de realizar trato directo con carácter de excepcional, en las circunstancias de:

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

Artículo N°10, N°7 letra B, Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes.

6.- Qué, el proveedor que ofrece el servicio de la actividad es Milca Rocio Cohen Hornickel RUT 7.281.499-1

RESUELVO:

1°.- Autorícese trato directo para la adquisición de servicio de Banquete para el seminario denominado "Educación y Políticas de Protección en Infancia" de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de la Araucanía.

2°.- Páguese, a **MILCA ROCIO COHEN HORNICKEL RUT 7.281.499-1,** la suma de $ 119.000.- (ciento diecinueve mil pesos) IVA incluido, por el servicio de Banquetería para el seminario denominado "Educación y Políticas de Protección en Infancia", de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de la Araucanía.

3°.- Imputase el gasto que genera la presente resolución a la cuenta 22.12.003 Programa 01 del presupuesto del año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
JUNJI Ministerio de Educación
DIRECTORA REGIONAL
REGION DE LA ARAUCANIA

MARIA ISABEL COFRE MOLINET
DIRECTORA REGIONAL (TP)
JUNJI REGION DE LA ARAUCANÍA

MCM/JDH/OCA/CFM/cfm
DISTRIBUCIÓN
- Subdirección de Recursos Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes